

Euros

Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	856.444,00
IV. Reservas	614.990,03
VI. Pérdidas y Ganancias	782.300,81
Total Pasivo	2.253.734,84

L'Hospitalet de Llobregat, 16 de junio de 2003.—El Liquidador Solidario, Arturo Collado Bueren.—33.119.

IMPLAPAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INPARGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades celebradas el día 5 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de Inparga, Sociedad Limitada, por Implapar, Sociedad Limitada. La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 6 de marzo de 2003. De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accedores de cada una de las dos sociedades que se fusionen, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 18 de junio de 2003.—El Administrador de Inparga, Juan I. González Gómez y de Implapar, Pablo M. Vázquez Alvarado.—32.446.

2.ª 1-7-2003

INFORMACIÓN Y NOTICIAS DE GUADALAJARA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, esta última como consecuencia de la solicitud efectuada por el accionista Mercrismar, S.L., mediante carta remitida por conducto del Notario Don Jesús Moya Pérez, en virtud de acta número 388 de su protocolo, de 12 de mayo de 2003, para celebrar en el despacho del Letrado Don Fernando Martínez García, sito en Guadalajara, Plaza de Marlasca nº 3-1º, el próximo 16 de julio a las 10 horas en primera convocatoria y al siguiente día, 17 de julio en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de aplicación de resultados, memoria e informe de gestión del ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores, durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de aplicación de resultados, memoria e informe de gestión del ejercicio 2002.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores, durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Nombramiento, si procede, de Auditor de Cuentas.

Sexto.—Validación y, en lo menester, ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 1999, por medio del reconocimiento previo de las deudas existentes con los suscriptores de capital Sánchez Heredia López, S.L., Gad Gelco Guadalajara, S.A., D. José María Vizcaino de Frias, D. Alfonso Vidal Bohigas, D. Vicente Francisco García Sánchez, D. Juan José Criado del Pozo y Ejetres, S.L. y la subsiguiente capitalización de los créditos que ostentan frente a la Sociedad, conviniéndose así un aumento del capital social por compensación de créditos, previa supresión total del derecho de suscripción preferente del artículo 8 de los estatutos de la Sociedad.

Séptimo.—Validación y, en lo menester, ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de febrero de 2000, respecto de la reducción del capital social y respecto del posterior aumento del mismo, así como de los acuerdos adoptados el 18 de diciembre de 2000 por el Consejo de Administración de la Sociedad en ejecución de los anteriores, por medio del reconocimiento de las deudas existentes con los suscriptores de capital Promociones Nuevo Henares, S.L., Grupo Rayet, S.A. (antes, Restablo, S.L.), Almacenes Antero Aybar, S.A. y Ejetres, S.L., y la subsiguiente capitalización de sus créditos, conviniéndose así un aumento del capital social por compensación de créditos, previa supresión total del derecho de suscripción preferente del artículo 8 de los estatutos de la Sociedad.

Octavo.—Cese y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración o ratificación, en su caso, de los nombrados por cooperación.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Los puntos seis, siete y ocho del orden del día, corresponden a la Junta Extraordinaria.

Guadalajara, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.202.

INMOBILIARIA DEL CENTRO COLÓN SEVILLANO, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMPRESORA BÉTICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 13 de Junio de 2003, las compañías «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida e «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 23 de Mayo de 2003.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima», D. Manuel Ruiz de Lopera y Ávalo.—La Administradora Única de «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», Doña Mercedes Ferraro de Mora.—32.263.

2.ª 1-7-2003

INMOBILIARIA PUYANA, S. A.

(En liquidación)

A efecto de lo previsto en el Artículo 275 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en 1.ª Convocatoria el día 16 de Junio de 2003 acordó aprobar por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación, formulado por el Liquidador Único:

Euros

Activo:	
Tesorería	1.406.055,55
Crédito Construcciones Rofont	36.060,73
Crédito Junta Compensación	130.672,65
Total Activo	1.572.788,09
Pasivo:	
Capital Social	180.300,00
Reservas	1.392.488,93
Total Pasivo	1.572.788,09

Irún, 23 de junio de 2003.—El Liquidador Único, D. José Miguel Eguía Bildósola.—32.848.

INPOLMAR, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas a celebrar en la Plaza de la Villa, s/n, Sala Polivalente (al lado del Ayuntamiento), Sant Pol de Mar (Barcelona) el día 18 de julio de 2003, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 19 de julio de 2003, a las 17 horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta y elevación a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. que tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Sant Pol de Mar, 16 de junio de 2003.—Don José Salgado Riba, Administrador Solidario.—32.152.

INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ALGA URBANIZACIONES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Primero.—Que las juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 23 de Junio de 2003 acordaron la fusión por absorción de «Alga Urbanizaciones, S. A. U.» por «Instituto Geriátrico Mediterráneo, S. L. U.».

Segundo.—Que en el domicilio social de dichas sociedades está a disposición de los señores socios y de los acreedores el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, quienes pueden obtener si lo solicitan la entrega ó envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos previsto en

los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica en cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 23 de junio de 2003.—El Administrador único de «Instituto Geriátrico del Mediterráneo, S.L.U.».—El Administrador único de «Alga Urbanizaciones, S.A.U.».—32.338.

2.^a 1-7-2003

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A. (Sociedad absorbente)

INTERCENTROS MAJADAHONDA, S. A. Unipersonal

INTERCENTROS VALENCIA, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Balle Sol, S. A., Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal celebradas el pasado 12 de Mayo de 2003, acordaron, respectivamente aprobar la fusión por absorción de Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal, por parte de Intercentros Balle Sol, S. A. con disolución sin liquidación de las dos primeras y el traspaso en bloque a Intercentros Balle Sol, S. A., de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2001, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—32.864.

1.^a 1-7-2003

INVERSIONES FILVOS, SIMCAV, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida sociedad celebrada con carácter universal, el día 20 de marzo de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, de su valor actual de 1 euro a 0,46 euros, sin devolución de aportaciones a los socios, con fijación de un nuevo capital social de la sociedad y con la consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Con objetivo de compensar las pérdidas, restableciendo así el equilibrio patrimonial, la Junta acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 1.428.004,08 euros, pasando por tanto a constituir el nuevo capital la suma de 1.216.447,92 euros representado por 2.644.452 acciones de 0,46 euros de valor nominal cada una de ellas y ello con la finalidad de restablecer el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Como consecuencia del anterior acuerdo adoptado por la Junta, ésta, nuevamente por unanimidad, acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedando, en lo sucesivo, con la redacción literal siguiente:

«Artículo 5. Capital Social.

El Capital Social será de un millón doscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y siete euros y noventa y dos céntimos (1.216.447,92 euros), de euros dividido, en dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos (2.644.452) acciones de cuarenta y seis céntimos de euro (0,46) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de manera correlativa con los números 1 a 2.644.452. Está enteramente desembolsado.»

Finalmente, la Junta, también por unanimidad, acordó que la eficacia del acuerdo adoptado quedó supeditada a la obtención de la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores de revocación de la autorización administrativa como Institución de Inversión Colectiva. Por lo tanto, una vez se obtenga la correspondiente revocación de la autorización y, en consecuencia, cumplida la condición, el acuerdo de reducción adoptado surtirá plena eficacia.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Consejo de Administración. Isabel de Juan González de Castejón. Secretaria no Consejera.—33.103.

INVERSIONES RÍO ARAGÓN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada con el carácter de Universal el día 2 de junio de 2003, de reducir el capital social en la cifra de 10.818,22 euros, con la finalidad de amortizar las 1.800 acciones que la sociedad tiene en autocartera.

En consecuencia, se modificará el artículo 7.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social, el cual quedará cifrado en 97.363,96 euros y estará representado por 16.200 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Pamplona, 19 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.129.

LAILERA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Lailera Construcciones, Sociedad Anónima Laboral» para la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 24 de julio de 2003, a las 19 horas, en el domicilio social, sito en Logroño, calle Marqués de Vallejo, 12, 3, oficina 3, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 25 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Enajenación por cuenta de la Sociedad de las acciones números de la 631 a la 1000, ambos inclusive, de la clase B, de conformidad con el artículo 45.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Logroño, 25 de junio de 2003.—José Luis Bañares Arenal, Administrador Único.—32.858.

LAS REDES DEL SUR, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores y señoras accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Mar Egeo, sin número, de El Puerto de Santa María, el próximo día 18 de julio de 2003, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, con relación al ejercicio cerrado el 31.12.2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación de la Junta o designación de Interventores al efecto.

El Puerto de Santa María, 16 de junio de 2003.—El Presidente, D. Pedro del Río Cañas.—32.171.

LEVANDIAGNOSTIC, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de socios

Se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Valencia, Calle Marqués de Sanjuán, 8, el próximo día 22 de Julio de 2.003, a las diecinueve horas, de acuerdo con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Autorización a la totalidad de los socios para que libremente puedan transmitir sus participaciones.

Segundo.—Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores socios.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 25 de junio de 2003.—El Administrador Único. Vicente Saus Mas.—33.114.

LEXSTAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

NATSUN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 242 de la LSA, se hace público que la Junta General de Accionistas de Lexstar, S. A. y el accionista único de Natsun, S. A., Sociedad Unipersonal, decidieron con fecha 18 de junio de 2003 la fusión por absorción de Natsun, S. A. (como sociedad absorbida) por Lexstar, S. A. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2003.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores con fecha